



## Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMEs

### ¿CÓMO PUEDO POSTULAR?

1

Revise las Bases de Concurso, aclaraciones y preguntas frecuentes publicadas en la página WEB

2

Descargue de la página WEB y complete la ficha técnica correspondiente a su tipo de proyecto y adjunte los antecedentes que en la ficha se solicitan.

3

Postule a través del formulario disponible en la página WEB

IR A PÁGINA WEB

### ¿CUÁNTO DEBE DURAR EL PROYECTO?

La ejecución del proyecto deberá ser menor a 3 meses desde notificada la **adjudicación**. En el caso de que el proyecto requiera permisos de alguna índole para su implementación, éstos deberán ser gestionados antes de postular a este concurso y tendrán que ir adjuntos a la ficha técnica de proyecto presentada con la postulación. En el caso de que el proyecto requiera ser declarado ante la SEC o necesite permisos posteriores a su implementación, se extenderá el plazo de ejecución a 6 meses. Sin desmedro de lo anterior, la instalación del proyecto en terreno debe haber finalizado dentro de los 3 primeros meses.

### ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDO POSTULAR?

Se pueden postular proyectos de recambio de equipos (aire acondicionado, hornos, calderas, luminarias, motos eléctricas, equipos de refrigeración, etc), proyectos de medición inteligente de agua y/o energía, proyectos llave en mano de sistemas completos (Solar Térmico, Solar Fotovoltaico, Calefacción, envolvente térmica, auditoría energética); entre otros.

### ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR TODA LA INFORMACIÓN Y REALIZAR CONSULTAS?

Encuentre toda la información del concurso en [www.energiapyme.cl](http://www.energiapyme.cl)  
Dirija las consultas al correo [energiapyme@agenciase.org](mailto:energiapyme@agenciase.org) o de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 16:30 hrs al teléfono +56 2 29797830.

En el marco de una pandemia que dificulta la operación de las empresas y un costo de la energía que se sitúa en el 6° lugar más alto del ranking de la OCDE, la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética y autoconsumo se presenta como una opción altamente efectiva y rentable para obtener diversos beneficios, tales como: reducir costos de producción u operación, mejorar la competitividad y mitigar el daño ambiental y la contaminación, disminuyendo el aporte al cambio climático y mejorando la imagen empresarial hacia los clientes.

Para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de todo Chile, la AgenciaSE pone a disposición de éstas un presupuesto de \$1.000.000.000 para cofinanciar la implementación de proyectos de eficiencia energética, energías renovables para el autoconsumo y auditorías energéticas.



### ¿QUÉ PUEDO OBTENER?

La AgenciaSE otorgará un cofinanciamiento de acuerdo al tamaño de empresa y el tipo de proyecto. Para proyectos de eficiencia energética y energías renovables para autoconsumo:

Tamaño empresa	% cofinanciado de inversión total Sin IVA	Tope cofinanciado Sin IVA
Micro	80%	\$3.000.000
Pequeña	70%	\$5.000.000
Mediana	50%	\$8.000.000

Para proyectos de Auditorías energéticas se cofinanciará solo a empresas medianas que posean un consumo energético anual igual o mayor a \$10.000.000, y el cofinanciamiento será de hasta un 50% del costo total, con un tope de \$3.000.000, s/ IVA.



### ¿HASTA CUÁNDO PUEDO POSTULAR?

El formato de recepción de postulaciones es ventanilla abierta y permanecerá abierta indefinidamente hasta destinar todos los fondos disponibles.

### ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

- 1) Ser empresa PyME y tributar en primera categoría, 2) ser microempresa con constitución de sociedad al menos 2 años antes de la fecha de postulación y tributar en primera categoría o 3) ser persona natural con ventas anuales menores a UF2.400 y actividades de primera categoría iniciadas al menos 2 años antes de la fecha de postulación.
- Los proyectos postulados de eficiencia energética y de autoconsumo deberán poseer un periodo de retorno de la inversión (PRI) de máximo 5 y 10 años, respectivamente y el postulante debe ser dueño o arrendar el inmueble a intervenir.
- Los proyectos presentados deberán cumplir con la normativa nacional (ej.: tener patente comercial o permiso de funcionamiento).



## Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMEs

### ¿DE QUÉ FORMA PODRÍA RECIBIR LOS RECURSOS?

La AgenciaSE establece que puede escoger entre dos mecanismos de entrega de los recursos adjudicados: ANTES y DESPUÉS de la ejecución del proyecto.



ANTES

- Recibirá los fondos adjudicados **al inicio** de la ejecución del proyecto.
- Deberá presentar un instrumento de **caución (garantía)** dentro de los 15 días desde adjudicado el concurso.
- Deberá **firmar un Contrato** con la Agencia que regulará las condiciones bajo las cuales se entrega el cofinanciamiento.
- Entregados los documentos anteriores, recibirá el Anticipo dentro de los siguientes 30 días.
- Deberá realizar una **rendición de gastos** al término de la ejecución del proyecto.



DESPUÉS

- Recibirá los fondos adjudicados **después** de la ejecución del proyecto.
- Deberá realizar una rendición de gastos, al término de la ejecución del proyecto.
- La transferencia se realiza dentro de los 30 días posteriores a la aprobación de la rendición de gastos presentada.
- Se le otorgará lo correspondiente al porcentaje y tope cofinanciado, en función de la correcta rendición.
- El postulante deberá financiar el proyecto con sus propios medios hasta el término de su ejecución.

### ¿CÓMO PUEDO FINANCIAR EL MONTO DE INVERSIÓN QUE NO CUBRE ESTE CONCURSO?

El monto restante de la inversión que no cubre este concurso, así como el IVA, son de responsabilidad del Beneficiario. Sin embargo, se recomienda evaluar el crédito Financiamiento de Eficiencia Energética y Energías Renovables del Banco Estado que está especialmente diseñado para este tipo de proyectos. Encontrará la información en este [enlace](#).

También se recomienda evaluar con su implementador o proveedor la posibilidad de firmar un contrato ESCO que permite pagar el costo de inversión en cuotas asociadas al ahorro o generación obtenido. Encontrará más información sobre esta modalidad en este [enlace](#).

En el marco de una pandemia que dificulta la operación de las empresas y un costo de la energía que se sitúa en el 6° lugar más alto del ranking de la OCDE, la implementación de medidas de mejora de eficiencia energética y autoconsumo se presenta como una opción altamente efectiva y rentable para obtener diversos beneficios, tales como: reducir costos de producción u operación, mejorar la competitividad y mitigar el daño ambiental y la contaminación, disminuyendo el aporte al cambio climático y mejorando la imagen empresarial hacia los clientes.

Para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de todo Chile, la AgenciaSE pone a disposición de éstas un presupuesto de \$1.000.000.000 para cofinanciar la implementación de proyectos de eficiencia energética, energías renovables para el autoconsumo y auditorías energéticas.

### ¿QUÉ HAGO SI NO SÉ CUAL PROYECTO PUEDO IMPLEMENTAR EN MI EMPRESA?

El programa Gestiona Energía MIPYME del Ministerio de Energía cuenta con herramientas diseñadas para que las empresas obtengan un análisis de sus consumos energéticos y procesos consumidores. Además de recomendaciones de medidas de mejora que puede implementar en su empresa.

Más información

### ¿QUÉ HAGO SI YA TENGO CLARO EL PROYECTO QUE DESEO IMPLEMENTAR PERO NO CONOZCO IMPLEMENTADORES O PROVEEDORES?

En el Registro Energético de la AgenciaSE podrá encontrar un listado de proveedores y consultores que podrán ayudarle a desarrollar su proyecto. Esto no garantiza que el proceso sea gratuito, pudiendo cada consultor establecer sus propias condiciones.

Más información

Además, puede encontrar información de implementadores en las páginas de [ACESOL](#), [ANESCO](#), [AGRYD](#) y en la [SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES \(SEC\)](#).



### SI YA TENGO DESARROLLADO MI PROYECTO, PERO NO SÉ CÓMO POSTULAR...

La AgenciaSE pone a disposición de las empresas el **SERVICIO DE APOYO A LA POSTULACIÓN**, que corresponde a un servicio gratuito en el cual personal de la AgenciaSE apoya a los interesados con el llenado de la ficha técnica y otros antecedentes de postulación.

Este servicio se solicita al correo electrónico [uat@agenciaSE.org](mailto:uat@agenciaSE.org)